RESOLUCIÓN DGAF Nº 144

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SELECCIÓN DIRECTA Nº 08/2016, "CONSULTORIA DE APOYO A LA EVALUACION RAPIDA DE LA EFECTIVIDAD DE LAS CAPACITACIONES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID Nº 304.991

Asunción, 18 de Noviembre del 2016

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación N° 18/2016 de fecha 20 de Octubre de 2016, emitido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución DGAF Nº 128 del 10 de Octubre de 2016

CONSIDERANDO: Que, el llamado de referencia se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que, el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:...c)...las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;..."*.

Que, el numeral 5.4 inc. b) de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9) establece que: *"Los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como:... (b) Servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;..."*.

Que, los Términos de Referencia cuentan con la no objeción del BID, según Nota CPR/C/2016/1731 del 21 de septiembre de 2016.

HUGO V. M. [illegible] R.
Encargado de Despacho

RESOLUCIÓN DGAF Nº 144

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SELECCIÓN DIRECTA Nº 08/2016, "CONSULTORIA DE APOYO A LA EVALUACION RAPIDA DE LA EFECTIVIDAD DE LAS CAPACITACIONES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID Nº 304.991

Que, el citado Comité de Evaluación, luego del análisis realizado, ha recomendado la adjudicación de la *Señora MARIA GABRIELA WALDER ENCINA.*

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha comunicado su no objeción a la contratación directa de *MARIA GABRIELA WALDER ENCINA,* según Nota CPR/C/2016/2025 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Que, la Dirección de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3409/2016 de fecha 11 de noviembre del corriente, para cubrir los gastos inherentes a la presente contratación, correspondientes al presente Ejercicio Fiscal.

Que, la Resolución S.G. Nº 274 de fecha 26 de mayo del 2015, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo 4º resuelve: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas suscribir las documentaciones referidas a los procesos de adquisiciones públicas en el marco del programa tales como Plan Anual de Contrataciones, Llamados, Evaluaciones, Adjudicaciones y Contratos, así como la designación de los integrantes de los Comité de Evaluación y otras que resulten necesarias y pertinentes para la correcta ejecución del Programa, siendo estas funciones enunciativas y no limitativas...".*

POR TANTO

El DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN DGAF Nº 144

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SELECCIÓN DIRECTA Nº 08/2016, "CONSULTORIA DE APOYO A LA EVALUACION RAPIDA DE LA EFECTIVIDAD DE LAS CAPACITACIONES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID Nº 304.991

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a SELECCIÓN DIRECTA N° 08/2016, "CONSULTORIA APOYO A LA EVALUACIÓN RÁPIDA DE LA EFECTIVIDAD DE LAS CAPACITACIONES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", ID Nº 304.991, a la Señora *MARIA GABRIELA WALDER ENCINA*, con un contrato por un monto total de Gs. 38.000.000 (Guaraníes treinta y ocho millones).

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abg. Hugo Martínez.,
Encargado de Despacho
Director General de Administración y Finanzas